PROCESO DE SELECCIÓN Nº CPS-392-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN EN LA DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y JUVENTUD DE CAUCASIA.

El Municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia, como entidad territorial dotada de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, de conformidad con los artículos 1, 2, 67, 70, 209, 311 y 315 de la Constitución Política de Colombia, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios a su cargo y promover el desarrollo integral de la población mediante la formulación e implementación de políticas públicas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Dentro de dichas competencias, la educación constituye un eje fundamental para el desarrollo social, económico y cultural del territorio, razón por la cual corresponde a la administración municipal adelantar acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa y al desarrollo de competencias que permitan responder a los retos del contexto nacional e internacional.

De conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de las personas y la formación de ciudadanos con capacidades para participar activamente en la sociedad. En este sentido, el artículo 5 de la citada ley establece entre los fines de la educación la adquisición de elementos de conversación, lectura y comprensión de al menos una lengua extranjera, así como el acceso al conocimiento científico, tecnológico y humanístico, aspectos que hoy adquieren mayor relevancia frente a los procesos de globalización, transformación digital e internacionalización de la economía.

Asimismo, la Ley 715 de 2001 asigna a las entidades territoriales certificadas y no certificadas responsabilidades relacionadas con el fortalecimiento de la calidad educativa, el apoyo a las instituciones educativas oficiales y la ejecución de programas que contribuyan al mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En concordancia con ello, el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, establece los lineamientos para la prestación del servicio educativo y faculta a las entidades territoriales para desarrollar estrategias que fortalezcan las competencias de los estudiantes y docentes, atendiendo las políticas definidas por el Ministerio de Educación Nacional.

De igual manera, el Ministerio de Educación Nacional ha venido impulsando la Política Nacional de Bilingüismo y el fortalecimiento de las Competencias Comunicativas en Lenguas Extranjeras, tomando como referente el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), promoviendo que los estudiantes desarrollen habilidades para escuchar, hablar, leer y escribir en una segunda lengua, con el propósito de mejorar su desempeño académico, ampliar sus oportunidades de acceso a la educación superior y favorecer su inserción en escenarios laborales cada vez más competitivos.

En este contexto, el Municipio de Caucasia reconoce que el dominio de una segunda lengua constituye actualmente una competencia transversal indispensable para afrontar los desafíos derivados de la globalización, el acceso al conocimiento, el desarrollo tecnológico, la innovación, la internacionalización de los mercados laborales y la transformación digital. La formación en competencias lingüísticas, especialmente en inglés, se ha convertido en un elemento diferenciador que favorece la movilidad académica, el acceso a programas de formación internacional, la empleabilidad y el fortalecimiento de las capacidades individuales de los estudiantes.

A pesar de los avances alcanzados durante los últimos años mediante diferentes estrategias de fortalecimiento educativo, aún persisten brechas significativas en el nivel de dominio del idioma inglés por parte de la población estudiantil del municipio. Estas limitaciones obedecen, entre otros factores, a diferencias en los niveles de exposición al idioma, insuficiencia de espacios de práctica comunicativa, restricciones en el acceso a metodologías innovadoras y la necesidad de complementar los procesos desarrollados dentro de la jornada escolar con estrategias pedagógicas que incentiven el aprendizaje significativo de una segunda lengua.

En consecuencia, se hace necesario contratar una estrategia integral que permita fortalecer las competencias lingüísticas de los estudiantes del municipio mediante procesos de formación, capacitación y acompañamiento académico orientados al desarrollo de habilidades comunicativas en inglés, promoviendo metodologías activas, experiencias de inmersión, actividades lúdicas, recursos pedagógicos innovadores y escenarios de práctica que incrementen la motivación por el aprendizaje de una segunda lengua y favorezcan el desarrollo progresivo de los niveles establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

La presente necesidad se encuentra plenamente articulada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Hagámoslo Juntos por Caucasia", particularmente con la Línea Estratégica 2- Bienestar para el Desarrollo Social, Sector Educación, la cual busca fortalecer la calidad educativa mediante el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la formación integral de los estudiantes, la innovación pedagógica y el fortalecimiento de los ambientes educativos. En este sentido, el proyecto "Fortalecer las estrategias de calidad educativa en el municipio de Caucasia, acompañando la formación y capacitación en competencias lingüísticas con énfasis en bilingüismo “constituye un instrumento para materializar las metas definidas por la administración municipal y contribuir al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo.

Desde la perspectiva de la contratación estatal, la presente necesidad encuentra sustento en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que establecen la obligación de las entidades estatales de adelantar estudios

previos que justifiquen la necesidad de la contratación y demuestren que la misma responde a los fines del Estado, al cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva, garantizando que los recursos públicos sean destinados a satisfacer necesidades reales de la comunidad.

La contratación que se pretende realizar permitirá implementar acciones orientadas a motivar en la población estudiantil el uso de una segunda lengua, fortaleciendo procesos de formación en competencias lingüísticas mediante actividades académicas, pedagógicas, recreativas, culturales y comunicativas que incrementen la confianza, la participación y el interés de los estudiantes por el aprendizaje del idioma inglés. Estas acciones estarán dirigidas a generar experiencias de aprendizaje significativas que favorezcan el desarrollo de competencias comunicativas y el mejoramiento de los resultados académicos.

El impacto esperado del proyecto trasciende el ámbito estrictamente educativo. El fortalecimiento del bilingüismo contribuye al desarrollo de capital humano con mayores capacidades para acceder a oportunidades laborales, participar en programas de intercambio académico, acceder a información científica y tecnológica, fortalecer procesos de emprendimiento e innovación y responder a las demandas de sectores productivos que requieren personal con competencias en idiomas extranjeros. De esta manera, la inversión pública en educación se convierte en una estrategia para impulsar el desarrollo económico y social del municipio.

Igualmente, la ejecución del proyecto favorecerá el fortalecimiento institucional de las instituciones educativas oficiales, al complementar los procesos formativos desarrollados por los docentes, promover metodologías innovadoras de enseñanza, incentivar el trabajo colaborativo y generar escenarios de aprendizaje que permitan consolidar una cultura educativa orientada hacia la excelencia académica y el mejoramiento continuo.

Entre los beneficios esperados se destacan el incremento de las competencias comunicativas en inglés de los estudiantes participantes; el fortalecimiento de las habilidades de comprensión oral, comprensión escrita, producción oral y producción escrita; el aumento de la motivación por el aprendizaje de una segunda lengua; el mejoramiento del desempeño en las pruebas de Estado relacionadas con competencias en inglés; la ampliación de oportunidades para el acceso a la educación superior; el fortalecimiento de las capacidades para la inserción laboral futura y el desarrollo de competencias ciudadanas e interculturales acordes con las dinámicas del mundo contemporáneo.

Como parte de la estrategia del Programa CAUCASIA BILINGÜE, la Administración Municipal proyecta beneficiar directamente a 42 estudiantes de educación básica primaria y básica secundaria pertenecientes a las instituciones educativas oficiales del municipio de Caucasia, quienes participarán en un proceso de formación y fortalecimiento de competencias lingüísticas con énfasis en el idioma inglés. Esta iniciativa contempla el desarrollo de actividades académicas, pedagógicas y lúdicas orientadas al aprendizaje

significativo de una segunda lengua, promoviendo el fortalecimiento de las habilidades de comprensión auditiva, expresión oral, comprensión lectora y producción escrita, conforme a los niveles establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). Con ello se busca incrementar la motivación de los estudiantes hacia el uso del inglés como herramienta de comunicación, favorecer el mejoramiento de su desempeño académico y ampliar sus oportunidades de acceso a la educación superior, la formación técnica y tecnológica, así como a escenarios laborales cada vez más competitivos, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad educativa y al desarrollo integral de la población estudiantil del municipio.

Finalmente, la necesidad de contratar el proyecto Fortalecer las estrategias de calidad educativa en el municipio de Caucasia, acompañando la formación y capacitación en competencias lingüísticas con énfasis en bilingüismo, con el objetivo de motivar en la población estudiantil el uso de una segunda lengua", responde a una necesidad real, actual y prioritaria identificada por la Administración Municipal. Su ejecución permitirá consolidar procesos sostenibles de mejoramiento de la calidad educativa, contribuir al cumplimiento de las políticas nacionales y territoriales en materia de educación, fortalecer la competitividad del municipio y generar mayores oportunidades de desarrollo personal, académico, social y económico para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Caucasia, garantizando una inversión pública eficiente orientada al cierre de brechas educativas y al fortalecimiento del capital humano del territorio.

Que la presente contratación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: La Secretaría de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud de Caucasia, tiene como propósito fomentar programas de sensibilización referentes al idioma inglés en la comunidad del municipio, con el fin de implementar un segundo idioma y de esta manera, incrementar el turismo y nuevas oportunidades universitarias, laborales e intercambios culturales etc.

SEGUNDO: Para lograr el propósito que aquí se plantea debe se debe desarrollar el programa “CAUCASIA BILINGÜE”, promoviendo el aprendizaje del idioma inglés, para los estudiantes de primaria y secundaria, brindándoles herramientas tecnológicas y el material necesario, con el fin de entregar oportunidades de acceso a la educación superior y empleo digno.

TERCERO: Que la Alcaldía del municipio de Caucasia, Antioquia, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes, tiene la obligación de garantizar el acceso a una educación de calidad, promoviendo el fortalecimiento de las competencias básicas y transversales de la población estudiantil, entre ellas el aprendizaje de una segunda lengua, como herramienta fundamental para el desarrollo integral, la competitividad y la formación de ciudadanos preparados para afrontar los retos del contexto nacional e internacional.

CUARTO: Que, con el propósito de fortalecer las estrategias de calidad educativa en el municipio de Caucasia, se hace necesario implementar un programa de formación y capacitación en competencias lingüísticas con énfasis en bilingüismo, dirigido a estudiantes de educación básica primaria y básica secundaria de las instituciones educativas oficiales, mediante el desarrollo de procesos pedagógicos innovadores, metodologías activas y actividades académicas que promuevan el aprendizaje significativo del idioma inglés y motiven el uso permanente de una segunda lengua.

QUINTO: Que la presente contratación responde a la necesidad de contar con un operador que disponga de la capacidad técnica, administrativa, logística y pedagógica para desarrollar el programa **CAUCASIA BILINGÜE**, garantizando la adecuada planificación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de formación dirigidas a aproximadamente **42 estudiantes**, asegurando el cumplimiento de los objetivos, la calidad del proceso educativo y el desarrollo de competencias comunicativas conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

SEXTO: Que el fortalecimiento de las competencias lingüísticas en inglés constituye una estrategia de alto impacto para mejorar la calidad educativa del municipio, incrementar el desempeño académico de los estudiantes, favorecer mejores resultados en las pruebas de Estado, ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior y fortalecer las capacidades para la inserción en escenarios laborales y profesionales cada vez más competitivos, contribuyendo al cierre de brechas educativas y al desarrollo social y económico del territorio.

SEPTIMO: Que la implementación del programa **CAUCASIA BILINGÜE** permitirá fortalecer las habilidades de comprensión auditiva, comprensión lectora, expresión oral y producción escrita en una segunda lengua, promoviendo además el desarrollo de competencias interculturales, el uso de metodologías innovadoras de aprendizaje y la apropiación del idioma inglés como una herramienta para el acceso al conocimiento, la tecnología, la ciencia y la innovación.

OCTAVO: Que la contratación de estos servicios contribuirá al cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, calidad y mejoramiento continuo en la prestación del servicio educativo, fortaleciendo las capacidades institucionales del municipio para implementar estrategias complementarias de formación que generen resultados medibles en el aprendizaje de los estudiantes y consoliden al municipio de Caucasia como un referente regional en el fortalecimiento de la educación con énfasis en bilingüismo

NOVENO: PLAN DE DESARROLLO. La necesidad para contratar está identificada en Plan de desarrollo en el siguiente programa:

PLAN DE DESARROLLO:	HAGAMOSLO JUNTOS POR CAUCASIA 2024-2027
LINEA ESTRATEGICA:	2. Bienestar para el desarrollo social
SECTOR:	2.2 Sector Educación
PROGRAMA:	2201- Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
PROYECTO	202400000004907 - Fortalecimiento de las estrategias de permanencia educativa de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Caucasia

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROGRAMA DE BILINGUISMO COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA

2.1. Alcance del Objeto Contractual: Con esta contratación se pretende obtener para el municipio de Caucasia la implementación del programa CAUCASIA BILINGÜE mediante procesos de formación y capacitación en competencias lingüísticas con énfasis en el idioma inglés, dirigidos a estudiantes de educación básica primaria y básica secundaria de las instituciones educativas oficiales del municipio de Caucasia, desarrollando inicialmente el Nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), con el propósito de fortalecer las competencias comunicativas, motivar el uso de una segunda lengua y contribuir al mejoramiento de la calidad educativa.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F- Servicios	86- Servicios educativos y de formación	11 – Sistemas educativos y de formación	17 – Educación de idiomas	01 – Enseñanza de idiomas extranjeros basados en la conversación

2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las competencias comunicativas de los estudiantes en el idioma inglés mediante el desarrollo de procesos de formación orientados al mejoramiento de las habilidades de comprensión auditiva, comprensión lectora, expresión oral y

producción escrita, conforme a los lineamientos del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del dominio del idioma inglés como herramienta para el acceso al conocimiento, la educación superior, el empleo, el emprendimiento, el desarrollo tecnológico, el turismo y la interacción en contextos nacionales e internacionales.
- Implementar el programa CAUCASIA BILINGÜE mediante metodologías pedagógicas innovadoras, recursos didácticos, herramientas tecnológicas y estrategias de acompañamiento que favorezcan un aprendizaje significativo y el fortalecimiento de las competencias lingüísticas de los estudiantes beneficiarios.
- Promover el aprovechamiento adecuado del tiempo libre mediante el desarrollo de jornadas de formación en horario complementario a la jornada escolar, fortaleciendo hábitos de estudio, la disciplina académica y el interés por el aprendizaje permanente de una segunda lengua.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad educativa del municipio mediante el fortalecimiento de las competencias en bilingüismo, favoreciendo mejores resultados académicos, mayores oportunidades de formación y una preparación integral de los estudiantes frente a los desafíos del contexto global.

METODOLOGÍA:

La metodología del programa es lúdica, dinámica y muy conversacional, la cual se desarrolla de forma presencial, en jornada opuesta a la escolar durante 12 semanas, distribuidas en 8 horas semanales, (2 días a la semana, bloques de 4 horas).
El proceso incluye:

- Presentación del objetivo del capítulo y desarrollo de clases lúdicas conversacionales.
- Talleres prácticos con recursos audiovisuales y ejercicios de pronunciación.
- Trabajo autónomo que fomente el hábito continuo del idioma.
- Pruebas grupales periódicas para evaluar competencias comunicativas.
- Retroalimentación estructurada.

JUSTIFICACIÓN:

La visión de desarrollo del municipio de CAUCASIA contempla pilares como: fortalecimiento educativo, competitividad turística y generación de empleo. El dominio del inglés es una herramienta estratégica que abre oportunidades reales de crecimiento académico, social y económico. Históricamente, las comunidades antioqueñas han enfrentado barreras de acceso a programas de bilingüismo por falta de recursos e infraestructura. Este proyecto busca cerrar esa brecha, ofreciendo formación de calidad a niños y jóvenes del municipio, disminuyendo la deserción escolar y ampliando sus posibilidades de acceso a educación superior y empleos mejor remunerados

OBJETIVO Y CRONOGRAMA DEL NIVEL A1:

Al finalizar el nivel A1, el estudiante reconoce palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente, relativas a sí mismo, a la familia y a su entorno inmediato siempre y cuando se hable despacio y con claridad. Comprende palabras, nombres conocidos y frases muy sencillas, por ejemplo, las que hay en letreros, carteles y catálogos. Puede participar en una conversación de forma sencilla, siempre que la otra persona esté dispuesta a repetir lo que ha dicho y a decirlo con otras palabras y de una forma más despacio. Plantea y contesta preguntas sencillas sobre temas de necesidad inmediata o asuntos muy habituales. Utiliza expresiones y frases sencillas para describir el lugar donde vive y las personas que conoce. Es capaz de rellenar formularios con datos personales, por ejemplo, nombre, nacionalidad y mi dirección en el formulario del registro de un hotel. Para lograr esto se deben manejar los siguientes temas: Saludos y despedidas, alfabeto nacionalidades, profesiones

- Oraciones afirmativas, negativas y wh-questions con el verbo "to be en presente.
- Oraciones afirmativas, negativas y wh-questions con otros verbos en presente.
- Uso de preposiciones de lugar y de tiempo.
- Números ordinales cardinales.
- Uso de "how much" y demostrativos this, that, those, these.
- Adverbios de frecuencia.
- Uso de "there is y there are"
- Actividades de conversación.
- Clase básica de conversación en presente.
- Comidas, bebidas, deportes, la casa, la oficina, la escuela, la ciudad
- Oraciones, afirmativas, negativas y wh-questions con el verbo "to be en pasado.
- Oraciones afirmativas, negativas y wh-questions con otros verbos en pasado.
- Verbos regulares e irregulares.
- Uso de "there is y there are" con "any y some" más preposiciones.
- Uso del presente continuo.
- Uso de adjetivos.

Clases básicas de conversaciones en pasado

No.	Condición Técnica	Descripción / Especificación	Evidencia Requerida	Ponderación / Cumplimiento
1	Planeación y ejecución del programa de bilingüismo	Elaborar un plan de trabajo que contemple la metodología, cronograma, intensidad horaria, distribución de grupos,	Plan de trabajo aprobado, cronograma de actividades, metodología de	20 %

		actividades pedagógicas y mecanismos de seguimiento para la ejecución del programa **CAUCASIA BILINGÜE**.	intervención y actas de socialización con la Secretaría de Educación.	
2	Formación en competencias lingüísticas	Desarrollar procesos de formación en inglés dirigidos a aproximadamente **42 estudiantes** de educación básica primaria y básica secundaria, fortaleciendo las competencias de comprensión auditiva, comprensión lectora, expresión oral y producción escrita, de conformidad con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).	Listados de asistencia, registros de clases, planeaciones pedagógicas, evaluaciones de aprendizaje y evidencias fotográficas.	25 %
3	Talento humano y recursos pedagógicos	Garantizar la disponibilidad de personal idóneo con formación y experiencia en la enseñanza del idioma inglés, así como el suministro de materiales didácticos, recursos tecnológicos y demás herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades formativas.	Hojas de vida del personal, soportes de formación y experiencia, inventario de materiales, registros fotográficos y actas de entrega de recursos.	15 %
4	Seguimiento y evaluación del aprendizaje	Implementar mecanismos de seguimiento al proceso formativo mediante evaluaciones diagnósticas, de proceso y finales, que permitan medir el avance de los estudiantes en el desarrollo de competencias lingüísticas	Informes de seguimiento, resultados de evaluaciones, bases de datos consolidadas, actas de reuniones y reportes de avance.	15 %

		y el cumplimiento de los objetivos del programa.		
5	Estrategias de motivación y participación	Desarrollar actividades lúdicas, recreativas, culturales y comunicativas que incentiven el uso del idioma inglés dentro y fuera del aula, fortaleciendo el interés, la participación y la apropiación de una segunda lengua por parte de los estudiantes.	Registro fotográfico y audiovisual, memorias de actividades, informes de ejecución y encuestas de satisfacción de los participantes.	10 %
6	Informe final y resultados del programa	Presentar un informe técnico final que consolide las actividades ejecutadas, número de beneficiarios, indicadores de cumplimiento, resultados obtenidos, análisis de impacto y recomendaciones para la continuidad del programa de bilingüismo en el municipio.	Informe final con anexos, evidencias documentales, registros fotográficos, bases de datos de beneficiarios y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.	15 %

2.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, el cronograma de actividades y la propuesta presentada, garantizando el cumplimiento de los objetivos del programa **CAUCASIA BILINGÜE**.
b. Diseñar, presentar e implementar un plan de trabajo que contenga la metodología de enseñanza, cronograma de actividades, intensidad horaria, distribución de grupos, mecanismos de evaluación y estrategias pedagógicas para el fortalecimiento de las competencias lingüísticas en inglés.
c. Seleccionar 1 grupo de 42 alumnos cada uno, de primaria y secundaria, de las instituciones educativas a convenir con la administración, que deseen realizar el nivel A1 en el idioma inglés.
d. Desarrollar los procesos de formación y capacitación en competencias lingüísticas con énfasis en bilingüismo, dirigidos a aproximadamente **42 estudiantes** de educación básica primaria y básica secundaria de las instituciones educativas oficiales del

municipio de Caucasia, promoviendo el desarrollo de las habilidades de comprensión auditiva, comprensión lectora, expresión oral y producción escrita.

e. Propender que cada sesión académica sea un espacio lúdico, pedagógico y conversacional, basado en el cronograma de temas, canciones, talleres, etc.
f. Garantía de entrega de constancias para 42 estudiantes en el nivel A2.
g. Acto de clausura y entrega de constancias de inglés del Nivel A2 bajo los estándares internacionales del Marco Común Europeo, a 42 estudiantes de primaria y secundaria del municipio de CAUCASIA.
h. Realización de clases lúdicas, dinámicas y conversacionales, el Nivel A1 del idioma inglés de forma presencial, 8 horas semanales, distribuidas en dos días a la semana, de 18 bloques de 4 horas y el cual durará 12 semanas; si por alguna eventualidad algún estudiante no puede continuar, será reemplazado por otro(a) ya que el objetivo, es entregar las constancias del Nivel A1 a 42 estudiantes del municipio de CAUCASIA
i. Garantizar la disponibilidad permanente del personal profesional, docente y de apoyo requerido para la correcta ejecución del contrato, asegurando que cuente con la formación académica, experiencia y competencias necesarias para la enseñanza del idioma inglés.
j. Suministrar los materiales pedagógicos, recursos didácticos, herramientas tecnológicas y demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de las jornadas de formación, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.
k. Coordinar con la Secretaría de Educación Municipal y con los directivos de las instituciones educativas oficiales la programación y desarrollo de las actividades académicas, procurando que estas no afecten el normal funcionamiento del calendario escolar.
l. Llevar el control de asistencia de los estudiantes beneficiarios y conservar los registros correspondientes, los cuales deberán estar disponibles para la supervisión del contrato cuando sean requeridos.
m. Aplicar instrumentos de evaluación diagnóstica, de seguimiento y de cierre que permitan medir el avance de los estudiantes en el desarrollo de sus competencias lingüísticas, presentando los resultados a la supervisión del contrato.
n. Presentar informes periódicos de ejecución y un informe final que contenga las actividades desarrolladas, número de beneficiarios atendidos, resultados obtenidos, indicadores de cumplimiento, evidencias documentales, registros fotográficos, listados de asistencia y demás soportes que acrediten la correcta ejecución del contrato.
o. Atender de manera oportuna las observaciones, recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, adoptando las acciones correctivas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
p. Garantizar el cumplimiento de las normas relacionadas con la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, la seguridad durante el desarrollo de las actividades, la

protección de datos personales y las demás disposiciones legales aplicables a la ejecución del contrato.

q. Mantener durante toda la ejecución del contrato la calidad del servicio prestado, garantizando continuidad en los procesos de formación y reemplazando oportunamente al personal docente que, por cualquier circunstancia, no pueda continuar con la prestación del servicio, sin afectar el desarrollo del programa.
r. Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social integral, parafiscales y demás obligaciones legales derivadas del personal vinculado para la ejecución del contrato, manteniendo indemne al Municipio de Caucasia frente a cualquier reclamación que pueda presentarse por este concepto.
s. Garantizar que todas las actividades ejecutadas se desarrollen bajo criterios de calidad, inclusión, equidad, eficiencia y respeto por los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad educativa y al cumplimiento de las metas establecidas por la Administración Municipal en materia de bilingüismo
t. Las demás inherentes al objeto contractual y que sean delegadas por el supervisor

2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la Ley 1474 de 2011, articulo 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la Ley.
f. Brindar el servicio requerido de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
h. Establecer cronograma de trabajo con el supervisor del contrato.

i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal
k. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
l. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
m. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
n. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
o. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
p. Las demás que por la Ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
q. Garantizar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad acatando los que para el efecto disponga la Administración Municipal.

2.6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
i. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio de este, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
j. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
k. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.

l. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
m. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
n. Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
o. Liquidar el contrato
p. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

3. SOPORTE JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Contratación Directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentra prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se establece que:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (…)".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000).

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00984	24/07/2026	$49.000.000
FONDO	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales, y personales

5. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, el valor del presente contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000),** en actas parciales mensuales.

El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal así:

PAGO	MES O LAPSO	VALOR
1	AGOSTO/2026	$2.663.043
2	SEPTIEMBRE/2026	$15.978.260
3	OCTUBRE/2026	$15.978.260
4	NOVIEMBRE/2026	$14.380.437
TOTAL		**$49.000.000**

Previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, RECREACION Y JUVENTUD DE CAUCASIA quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de TRES (03) MESES Y DOS (02) DIAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

8. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo sus costos

ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación de precios	BAJO
Insuficiente suministro de insumos.	BAJO
Calidad de los servicios	MEDIO
Falta de idoneidad del personal empleado.	MEDIO
Equipos utilizados.	BAJO
Manejo socio-ambiental de los trabajos.	BAJO
Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.	MEDIO
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.	BAJO
Incumplimiento de obligaciones laborales.	MEDIO
Financieros.	BAJO
Hurto y vandalismo.	MEDIO
Condiciones climáticas adversas.	ALTO
Accidentes de trabajo.	BAJO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	BAJO

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación en las cantidades de los ítems.	BAJO
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.	BAJO
Cambios normativos o de legislación tributaria.	MEDIO
Falta de coordinación interinstitucional.	BAJO

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

9. DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se dará inicio al contrato con la entrega de los siguientes documentos:

- Hoja de vida persona jurídica en formato SIGEP
- Certificados de experiencia de la empresa
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- Certificados de existencia y representación
- Fotocopia del RUT de la empresa y del representante legal
- Certificados antecedentes disciplinarios expedido por la contraloría de la empresa y del representante legal
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría de la empresa y del representante legal
- Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal
- Certificado de registro nacional de medidas correctivas del representante legal
- Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas en formato SIGEP de la empresa
- Certificado paz y salvo de seguridad social y parafiscales emitido por revisor fiscal o contador público y representante legal, en el que indique que ha cumplido con dichas obligaciones en los seis meses anteriores. (incluir tarjeta profesional y certificado de antecedentes de JCC)
- Certificación bancaria con vigencia no superior a 30 días, donde conste el beneficiario, número de cuenta y tipo de cuenta
- Tener usuario y contraseña en SECOP II

10. GARANTÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.

Caucasia, 26 de agosto de 2026

ORIGINAL FIRMADO
EVER ANTONIO ZAPATA BARRIENTOS
Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud

Elaboró: Ever Zapata Barrientos – Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud
Proyectó: Andrés Vélez M. – Abogado de Contratación